

CAPITULO XCVI.

Descríbense las provincias de Sinaloa, Ostimuri y Sonora, por del distrito de la real audiencia de Guadalajara; dáse razon de sus pueblos, costas y placeres de perlas, variedad de naciones, nuevos presidios y hostilidades que se experimentan por la nacion yaqui.

1. Porque el brigadier D. Pedro de Rivera, despues de haber visitado todo el reino del Nuevo-México, al que entró por la Vizcaya, y retrocedió, inclinándose al Poniente Norte, para entrar en las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa, me ha parecido conveniente seguir su diario, porque le he hallado muy conforme con las noticias y demarcaciones que he adquirido; salvo algunos que pueden ser errores de imprenta, como decir hallarse la Vizcaya entre los 22 y 23 grados de latitud, pues se implica respecto de graduar á Chihuahua, en 29 grados, y á Durango en 24: llegó pues dicho brigadier al presidio de Janos, que está situado en los 31 grados y medio de latitud, y en 258 y 24 minutos de longitud, y á las 59 leguas del Poniente, se llega al presidio de Santa Rosa Corodguatzin, que está situado en 31 grados y 40 minutos de latitud, y 55 grados 22 minutos de longitud: no anduvo dicho brigadier para el Poniente Norte de dicha provincia de Sonora, por no haber presidios en aquellos territorios, y por eso en su diario no da razon de las naciones de gentiles que pueblan el territorio que ocupan, hasta la canal de California por donde en-

tran los rios Colorado y de Gila, á cuyas vertientes están varias rancherías de indios gentiles de las naciones de nijoras, neidenivas, sobaipures, cocomariseapas, papabos, seris, tepocas, entre los cuales tienen cuatro misiones nuevas de los padres jesuitas, y son San Javier del Bac, Guebac, Santa María Soanca, y no tengo presente la otra.

2. Siguió dicho brigadier su camino para el presidio y real de minas de Alamos, que está en el Sur con alguna inclinacion al Oriente, distante de Corodguatzin 160 leguas (por otro nombre es conocido este real de minas, por el de los Frailes), y está situado en 27 grados y 8 minutos de latitud, y en 256 y un cuarto de longitud; de donde caminando para el Sur, con alguna inclinacion al Oriente, á las 47 leguas, está la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa, capital de dichas tres provincias de Sonora, Ostimuri y dicha de Sinaloa, la que comprende todas las costas del mar del Sur, especialmente la canal que divide de este continente la isla de la California, y son dichas costas las de tepocas, placeres de perlas, el Aguaje, Caguamos, Puerto de Guaymas, Rio de Yiqui, Puerto de Santa María, Rio de Mayo y tambien cos-

BIBLIOTECA CENTRAL

U. A. N. I.

tas de Culiacan, Rosario, Acaponeta y demas, que ya son términos de la Galicia; de suerte que por el Poniente y Sur, son dichas costas, y por el Oriente y Norte, la Vizcaya y gentilidad, que media entre Nuevo-México y demas tierras, incógnitas y solo pobladas de gentiles.

3. En estas provincias, sujetas todas al gobierno de Sinaloa, hay varias alcaldías mayores y corregimientos, como son el Fuerte, Rio Chico, Rosario, Culiacan, Álamos y otros, que comprenden hasta quince reales de minas, y mas de cien pueblos, si bien los mas han tenido el nombre de pueblos, por las iglesias fabricadas á continuacion de las casas que tienen los padres misioneros, que todos son de la sacratísima compañía de Jesus; mas el mayor número de indios ha vivido esparcido en los montes, y á solicitud de dichos padres, solo ocurren á la doctrina los que quieren y cuando les parece, causa por que se comunican con los gentiles, y aunque de esta comunicacion suele resultar la conversion de algunos, tambien resulta la apostasía de otros, como vimos en estos años antecedentes y aun en el presente de 741; todavía se está entendiendo en el castigo de la sublevacion de los indios mayos, yaquis y otras naciones que causaron grandes hostilidades en toda la provincia, destruyendo los ganados, las haciendas, y quitando las vidas á habitantes de ellas de ambos sexos, y obligando á salirse y presidiarse en el fuerte de Álamos y Sinaloa, quedando toda la tierra despoblada y al arbitrio de los enemigos; y viéndose en tal conflicto, fué necesario que D. Bartolomé de Yerena, alcalde mayor del Rosario, sacase gente para socorrer á los sitiados, y lo mismo hizo el gobernador de la Vizcaya.

4. Mas como la cabecilla principal, que era Juan Ignacio Usacamea Muni, y Ber-

nardo Felipe Bacoritemea de la nacion de yaquis, temiesen el vencimiento, arbitraron ponerse en camino hasta la ciudad de México, en donde vieron al señor virey Duque de la Conquista, y le propusieron varias capitulaciones, dándole á entender que ellos eran los que habian contenido la sublevacion de los pueblos, y prometiéndoles se pondrian en la presencia del señor virey, á quien representarian las extorsiones que recibian del gobernador y de sus ministros, y que todo tendria remedio: dióse tal maña á aquel indio Muni, que consiguió cuanto pretendia, hasta el que mandase dicho virey se retirase á México el gobernador, en cuyo lugar nombró á D. Agustin de Bildasola; y despues de haber honrado á dicho Muni, y regaládole con presentes proporcionados, lo despachó, creyendo que el indio Muni pacificaría y pondria en quietud aquellas provincias; y en esta conformidad, se volvió á ellas, engreido del aprecio debido á dicho señor virey, de su persona: mas á poco tiempo se experimentó la malicia, porque cuando se entendia que dicho indio Muni y sus compañeros andaban tlaactoleando ó persuadiendo á las naciones á su reduccion, andaban convocándolas para que en un dia, que era el designado el 24 de Junio de este presente año de 41, á un tiempo diesen en todas las poblaciones de cristianos, persuadidos á que no solo podrian conseguir extinguir la cristiandad en dicha provincia, sino en todo el reino. Es providencia divina, que los indios sean poco avisados en los ardidés de la guerra, porque en todo proceden sin aquellas cautelas necesarias, y así, sus determinaciones las confieren entre todos, y de esta suerte se hacen públicas, no solo entre los cabecillas, sino entre los inferiores y mujeres, á las que procuran poner en salvo cuando intentan alguna faccion; y para los nuestros, es indicio evidente de

ella, cuando se ven los indios separados de la chusma de mujeres y niños.

5. Llegó el nuevo gobernador Bildasola á entender los tratados, y con maña sagaz indagó el origen, dió la voz á los pocos soldados que le acompañaban y con esfuerzo tal, cual importaba para cortar el cáncer antes de que acabase de inficionar la sangre, pues no habia llegado el dia, aprehendió al indio Muni y á otros muchos de los principales, y luego que les hizo cargo de la traicion, en la que los halló no solo convictos, sino confesos, hizo justicia de dicho Muni y de otros catorce, á usanza de guerra, y mandó que sus cabezas se condujesen por todas aquellas naciones convocadas, quedando en campaña, arrostrando con toda resolucion á los que no se domeñasen. Lo mismo fué difundirse la noticia en las provincias, del estrago, que abrir los ojos aquellas gentes, y desbaratarse los nublados que les ofuscaban la razon, y como que despertasen ó volvieresen de un letargo, en tropas ocurrieron á dicho nuevo gobernador á rendirle gracias por haberles libertado de la opresion y despeñadero á que dicho Muni y sus secuaces les conducian, y solo de los que de nuevo dieron la obediencia de la nacion yaqui, se numeraron 15,700 personas de ambos sexos, y dicho gobernador, en lugar de mostrarse afable, procedió entresacando de este número á muchos que resultaron culpados, á quienes puso en collera, y les dió á entender condenaba en la misma pena. Accion verdaderamente laudable é inspirada de Dios, para que aquellos indios se postrasen, unos aplaudiendo el castigo como merecido, otros pidiendo se les perdonase su pusilanimidad, atestiguando con los mismos culpados la violencia con que eran atraídos, de cuya suerte por algun tiempo tuvo dicho gobernador zozobrados aquellos miserables, hasta que en junta de guerra se

confirieron congruentes y prudentes razones para que la justicia se templase, desterrando á los mas culpables y poniéndolos en parajes en donde se tuviese cuenta de ellos, y luego se procedió á reducir las familias á las cabeceras de sus pueblos, con la general reforma de que se congregasen y fabricasen sus casas en un solo recinto, de suerte que al son de la campana estuviesen obedientes; que no les habia de quedar libertad ni arbitrio para ocurrir ó no á la doctrina; que no se habian de ausentar sin licencia del padre misionero; que habian, por tandas, de ocurrir á la labor de las minas, en donde tendrian pronta la paga para que se vistiesen; que habian de sujetarse á sus capitanes y gobernadores, obedeciendo sus órdenes para resistir á los gentiles que les hostilizasen; que dichos gentiles pudiesen entrar en los pueblos á sus comercios, sin que los cristianos pasasen á sus rancherías.

6. Pusieron de orden del señor virey dos nuevos presidios, el uno hácia el pueblo de Pitquin, para contener con cincuenta soldados á los indios gentiles de las naciones yaquis, pimas altos, seris y tepocas, que caen al Poniente de las costas de la canal de la California, con cuyo presidio se facilita el buceo de los placeres de los salineros, seris y tepocas, y se podrán trabajar las ricas minas que antiguamente hubo en aquellos parajes. Otro presidio, con el título de San Bernardo Gracia Real, se mandó poner entre las misiones nuevas de Guevac y Santa María Soanca, que están mas al Norte de Sonora, para lo que en junta de guerra, que dicho señor virey Duque de la Conquista formó (estando en el puerto de la Veracruz, providenciando resistir al inglés que procuraba invadirle), mandó librar 51,000 pesos, los 10 para principiar la fortificacion de dichos presi-

dios, y la restante cantidad para la paga adelantada de soldados; todo lo cual se percibe de carta de dicho gobernador, escrita á dicho señor virey con fecha de 8 de Octubre de este año de 41. Y á mi ver, si en lugar de estos dos presidios (que creo poblados con gente de la que reside en dichas provincias), se fundaran dos poblaciones con familias, que se condujeran de la Nueva-España y Galicia, aunque costase algo mas, tengo entendido fuera utilísimo á su Magestad, al reino y á aquella gentilidad, mas breve se redujera, y mejor si en dichas provincias se erigiese otro obispado que comprendiese la isla de la California; porque ni el señor obispo de Guadalupe ha podido hasta ahora dar una visita á dicha isla, que es de su diócesis, ni el de Guadiana puede fácilmente internarse á los confines de Sonora (que son los términos de su obispado), por lo distante.

7. Hállanse dichas provincias de Sinaloa, Ostimuri y Sonora, entre los 25 y 33 grados de latitud boreal, que comienzan en la canal de la California y el reino de la Nueva-Vizcaya, á cuyo Poniente están situadas, segun lo andado por dicho brigadier; pero con las nuevas misiones se han descubierto mas al Norte varias rancherías de gentiles hasta el Rio Colorado, dándole mas extension á este reino de Sonora ó provincia de Nueva-Andalucía, hasta los 35 grados; y del mismo modo, de Poniente á Oriente, se hallan dichas provincias entre los 251 y 259 de longitud. El temperamento de dichas provincias se divide en caliente y templado, siendo caliente la de Sinaloa, que termina en el Oriente con la Galicia, y templada la de Sonora con la parte de Ostimuri; y ni lo caliente es tan molesto como Acaponeta, por lo puro de los vientos que le bañan, ni lo templado peca en frialdad, por no ser sus serranías tan ele-

vadas como en la Taraumara, que es por donde al Oriente termina por la Vizcaya, por donde va descaeciendo la altura, y así, se forman los valles mas aptos para las siembras y pastos, y hacen sus caminos mas transitables y ménos molestos. Es la provincia de Sonora mas abundante de semillas que las otras dos, en las que, aunque no se dan trigos, se abastecen de maiz y frijol, y aunque son escasas las frutas y legumbres, se cultiva mucho algodón, con que las indias fabrican sus ropas, tiendas de campo y mantelerías que comercian, y tambien cultivan cañas, de que fabrican panelas y mieles; no abunda en carnes, aunque tienen las necesarias para mantenerse; tampoco los montes son abundantes de maderas, aunque para sus fábricas se valen de los muchos álamos, fresnos y sabinos de que están pobladas las márgenes de los rios, y de algunos pinos que con trabajo bajan de las serranías, en las que abundan animales de todas especies.

8. En todas las tierras quebradas y cerros, se hallan minerales, en cuyo metal se encuentra mucha ley de oro: las naciones de que se componen los pueblos, por lo general son ópatas, pimas del Sur, tovas, egues, tuvaris, eudeves, yaquis, mayos, chois, seris y tepocas, que en el año de 726 componian el número de 21,764 indios de todas edades y sexos. Ademas de las dichas naciones, hay otras al Poniente de la provincia de Ostimuri, que es la que media entre Sonora y Sinaloa, y contra la costa de dicha canal de la California, y sus principales nombres son: salineros, cocomaques, guaymas y muchos de los seris y tepocas; y al Norte de la provincia de Sonora está la numerosa nacion de los pimas altos, que se subdividen en otras muchas que ya tengo expresadas, y en ellas están los misioneros jesuitas, trabajando como puede un

pastor de cabras esparcidas, sin paraje determinado y seguro en donde reducir las, pues se experimenta que despues de congregados unos pocos de indios, miéntras van en seguimiento de otros, cuando vuelven se hallan sin los primeros.

9. Ya con lo dicho parece quedar delineados y descritos los términos de cada reino, de los que se comprenden en este tratado, así por lo que hace al principal de la Galicia, como por los del obispado, y por los que abraza el distrito de la real audiencia; y se advertirá incluso en la descripcion un reino que no pertenece á la Galicia, ni

al obispado, ni audiencia, que es el Nuevo-México, y se echará ménos otra provincia que debiera describir por del obispado, que es la California; pero aunque he procurado indagar formal descripcion de esta, solo he conseguido las noticias que tengo referidas, y pocos fundamentos para la descripcion, por lo que la omito, y he querido dar razon del Nuevo-México, por estar en el continente y en los términos de la Vizcaya y Sonora, que son del distrito de la audiencia, y de Coahuila y Texas, que son términos del obispado.

FIN.